



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00136 00
ASUNTO	INCORPORA Y TIENE NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS.

Se incorporan al plenario los memoriales allegados por la parte actora (archivos 6 y 7, folios 285 a 293), con los cuales se deja constancia del envío de la citación para notificación personal con destino a los correos electrónicos de los codemandados SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., NIDIA PIEDAD LOAIZA RIVILLAS y PEDRO LUIS SOTO SOTO, con el fin de integrar el contradictorio, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, con constancia de la remisión de los anexos necesarios para contestar la demanda y cada una de ellas con constancia de recepción en destino.

El despacho anexa imagen de pantalla con visualización del contenido de los documentos anexos a que se ha hecho referencia, por cuando corresponden a archivos PDF contentivos del expediente, por lo que no resulta necesario incorporarlos (archivos 1, 2 y 4).

Corolario de lo antelado, téngase notificados de manera efectiva a los demandados desde el 23 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>101</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de julio de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82049ba9563af28746b35af19213ca34e8a6359fbc1bf0c8816c52a3a04848b1

Documento generado en 30/06/2021 01:37:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**